

## **PROGRAMA INCENTIVOS 2021**

### **Formación Docente Profuturo Solutions 2021**

#### **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

##### **CICLO 1**

El Programa de Incentivos 2021 es organizado por Fundación Telefónica de Argentina, inscripta en IGJ por Resolución nro. 000994 del 22/11/91 13/7/90 (en adelante el “Organizador”, y/o “Fundación”, indistintamente). La participación en el Programa es gratuita, y sus condiciones, términos y reglas se regirán por las presentes Bases y Condiciones, las cuales estarán publicadas en la web de Fundación Telefónica Argentina [www.fundaciontelefonica.com.ar](http://www.fundaciontelefonica.com.ar)

Por su sola participación el Participante consiente y acepta plenamente las presentes Bases y Condiciones.

#### **1. Vigencia**

Se podrá participar desde las 00.00 horas del día 01/08/21 hasta las 09.59 horas del día 31/08/21.

#### **2. Objetivo**

Motivar a los docentes y comunidad educativa a la formación, ejecución y aplicación de los contenidos aprendidos en el Programa de Formación Docente de Fundación Telefónica Movistar Argentina – Profuturo -.

#### **3. Quiénes pueden participar en el programa de incentivos**

Todas aquellas personas mayores de 18 años, que residan en Argentina, excepto la Provincia de Mendoza, que se hayan inscrito y finalizaran al menos un curso del catálogo de cursos de formación docente de <https://www.fundaciontelefonica.com.ar/formacion-docente/> durante el término de la vigencia.

NOTA: Aquellas personas que hayan sido acreedoras de incentivos en ciclos anteriores no podrán participar de este programa de incentivos.

#### **4. Cómo participar**

a. Contanos en la red social Facebook, a través de un posteo, qué fue lo novedoso, qué descubriste/aprendiste en el curso realizado en este mes de formación y cómo crees que podrías incorporarlo a tus prácticas o si ya lo incorporaste, cómo lo hiciste. El posteo –podrá ser una reflexión escrita, un testimonio grabado, una fotografía, una infografía, etc) y deberá acompañarse con el hashtag **#FormaciónDocente** mencionando la **cuenta oficial de Fundación Telefónica Movistar Argentina** <https://www.facebook.com/FTMovistarAr/>

b. Hecho el posteo, tenés que lograr que el mismo tenga la mayor cantidad de reacciones posibles (Me gusta/Likes/etc) durante el plazo de la vigencia de este ciclo. Tené en cuenta que no se contabilizarán para este programa ni los comentarios, ni las reacciones a los comentarios, ni las veces que sea compartido.

c. Luego enviá un correo a la casilla [educacion.ar@telefonica.com](mailto:educacion.ar@telefonica.com) con el Asunto: PARTICIPACIÓN POR INCENTIVO DOCENTE. En el mismo tendrás que incluir:

1. Tu nombre y apellido
2. Tu cuenta de Profuturo Solutions o correo electrónico con el que estás dado de alta en la plataforma.
3. La URL/vínculo de tu posteo.

NOTA: Para la participación en este Programa de Incentivos el Participante deberá seguir el usuario oficial de Fundación Telefónica Movistar Argentina de la red social Facebook. Este requisito es imprescindible para poder corroborar la cantidad de reacciones obtenidas en su publicación. <https://www.facebook.com/FTMovistarAr/>

## 5. Selección de los docentes que recibirán incentivos

El día 31/08/21 a las 10 horas Fundación Telefónica Movistar Argentina realizará un ranking, verificando lo siguiente:

- Constatará que el Participante finalizó el curso en la plataforma.
- Constatará que el Participante haya efectuado el envío del correo con el asunto específico y enlace solicitado de su posteo.
- Constatará que el posteo cuente con el Hastag (#) solicitado y la mención a Fundación Telefónica Movistar Argentina.
- Realizará un recuento de la cantidad de reacciones de cada uno de los posteos realizados por los Participantes que hayan cumplido con todos los requisitos anteriores. Se guardarán capturas de pantalla con dichas constancias, ya que las reacciones sobre los posteos podrán seguir incrementándose pasado el plazo, pero las mismas no serán tomadas en cuenta para la asignación del incentivo.

Entre todos los Participantes, que hayan cumplido con todos los requisitos de participación, se tendrá en cuenta en Primer lugar a aquel Participante que haya obtenido la mayor cantidad de reacciones en su posteo; en Segundo lugar, se tendrá en cuenta a aquel Participante que haya obtenido la mayor cantidad de reacciones seguidamente del primer puesto, y así sucesivamente hasta obtener el ranking de Participantes.

En caso de empate, entre una o más participaciones, se tendrá en cuenta en primer lugar a aquel Participante que haya finalizado en primer lugar el curso, a tal efecto se tendrá en cuenta día y hora de la aprobación.

Aquellos 2 (dos) Participantes que se encuentren en el 1° y 2° lugar del ranking se harán acreedores a los incentivos.

### **Descripción de los incentivos**

Se entregará como incentivo a cada uno de los Ganadores una (1) Notebook Laptop HP STANDARD con i5, SSD 256GB, DDR4 8GB por valor de USD 671,28 cada uno.

Se deja constancia que el Incentivo es intransferible y personal del Ganador. El premio a entregarse es el descrito en las presentes Bases.

Las imágenes, marcas y logos exhibidos son propiedad de sus titulares.

La Garantía del producto/servicio es brindada por el fabricante y/o importador y/o quien corresponda, Fundación Telefónica no será responsable en ningún caso por roturas o fallas.

Los premios no entregados, por el motivo que fuera quedarán en poder del Organizador.

## **6. Políticas generales**

Una vez cumplida la vigencia de esta actividad, se realizará la selección y verificación de los requisitos anteriores y de ser necesario, podría solicitarse el envío de información adicional con el fin de corroborar la identidad del participante y el cumplimiento de los requisitos.

Los participantes ganadores no podrán redimir el incentivo por dinero en efectivo.

Los menores de edad no podrán participar en esta actividad.

Dentro de los 15 días de finalizada la vigencia del Ciclo y una vez determinado el ranking, el Organizador intentará establecer una comunicación por e-mail, y procederá a comunicarle que han resultado Adjudicatarios, así como las indicaciones para redimir su Premio. Una vez cumplimentados todos los requisitos indicados en las presentes Bases, el Adjudicatario se consolidará como Ganador del Premio ofrecido ("Ganador") y Fundación lo anunciará en la página del Programa de Incentivos de su sitio web.

Por el contrario, en caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes Bases para la adjudicación del Premio, el Adjudicatario quedará descalificado, caducará su derecho al reclamo del Premio, y no tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

Los docentes que reciban el Incentivo deberán FIRMAR y remitir mediante correo electrónico los siguientes documentos (\*):

- Autorización de uso de imagen y protección de datos
- Acta de entrega
- Evidencia fotográfica de recibido

No podrán participar en esta actividad los trabajadores de Telefónica de Argentina S.A., Telefónica Móviles Argentina S.A., el personal de Fundación Telefónica Movistar Argentina, el personal contratado por servicio, el personal contratado por outsourcing ni sus cónyuges, compañeros permanentes, padres, hijos, hermanos, ni empleados de agencias de publicidad relacionados con esta actividad.

En caso de que por algún motivo el participante no acepte el incentivo, no podrá ser reemplazado por otro incentivo diferente.

### Para la entrega del Incentivo

El Organizador estará en contacto con el beneficiario para confirmar los datos de envío, el cual se realizará mediante empresa de mensajería a la dirección indicada por el beneficiario.

En caso de no recibir la documentación solicitada en este documento<sup>(\*)</sup> dentro de los siguientes 15 días calendario al envío del incentivo, éste dará por entregado tomando como válida la documentación interna y la que pudiera suministrar la compañía de transportes. En cualquier caso, la documentación será válida y no se aceptarán reclamos por parte de los participantes.

### Datos Personales

Autorizo a Fundación Telefónica de Argentina a recolectar mis datos personales: nombre y apellido, cuenta personal de Profuturo Solutions y correo electrónico, a los fines de hacer uso de los mismos para registrarme en el Programa de Formación Docente de Fundación Telefónica Movistar Argentina – Profuturo –”. Asimismo, declaro conocer que en caso de no proporcionar los datos anteriormente enunciados no podré registrarme en el Programa descrito anteriormente. Como titular de los datos personales tendré la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley n° 25.326. Asimismo, los titulares de los datos personales podrán en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial de su nombre y cualquier otro dato personal de los bancos de datos a los que se refiere el artículo art 27 inciso 3 ley 25.326. Podrán realizar los pedidos de retiro o bloqueo enviando un correo electrónico a [educacion.ar@telefonica.com](mailto:educacion.ar@telefonica.com) o bien mediante el envío de cartas a Arenales 1540. CABA (CP 1061). Fundación Telefónica procederá a cumplir con el pedido dentro de los 5 días hábiles de recibida la notificación. La Agencia Nacional de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la ley N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Asimismo, autorizo a Fundación ProFuturo, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Calle Gran Vía, 28, 7ª Planta, 28013 Madrid (España) y N.I.F. G-87620134, como titular de la plataforma educativa alojada en la web profuturo.education.solution y Responsable de mis datos en dicha plataforma, a que comparta con Fundación Telefónica de Argentina mis datos de realización de los cursos, a fin de que Fundación Telefónica de Argentina pueda comprobar que efectivamente he realizado los cursos necesarios para poder optar a los premios objeto de las presentes bases.